



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9195339 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO

Entre los suscritos, de una parte, **MIREYA PARRA PINTO**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 28.733.012 de Flandes Tolima, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, nombrada mediante Resolución Nro. 1-01295 del 27 de abril de 2026 y Acta de Posesión Nro. 229 del 27 de abril de 2026, expedidas por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.073.159.005 de Madrid Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

| | |
|-----------------------------|---|
| Contrato | CO1.PCCNTR.9195339 de 2026 |
| Objeto | Prestación de servicios personales para apoyar la realización de las gestiones administrativas, y asistenciales necesarias que surjan con ocasión de los programas y actividades físicas y deportivas del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA, para el cumplimiento de la misión del Centro de Servicios Financieros. |
| Valor del contrato | \$ 34.654.667 |
| Plazo de ejecución | 10 meses y 29 días |
| Fecha de inicio | 18 de febrero de 2026 |
| Fecha de terminación | 30 de diciembre de 2026 |
| Modificación Nro. | N.A. |
| Contratista | JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO |
| CDP NRO. | 1126 del 09 de enero de 2026 |



| | |
|---------------------------------|---|
| CRP NRO. | 58526 del 02 de febrero de 2026 |
| Garantía Nro. | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 14-44-101256765 Fecha de expedición: 03/02/2026 Fecha de aprobación: 18/02/2026 |
| Supervisor / Interventor | HENRY DANIEL VERA RAMIREZ |

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **Henry Daniel Vera Ramirez**, Profesional Grado 07 certifica que el contratista al momento de la suscripción del contrato, presento los documentos correspondientes a la afiliación del sistema de seguridad social.

3) Relación de pagos del contrato

No se efectuaron pagos a favor del contratista, toda vez que no se causaron obligaciones económicas derivadas de la ejecución contractual ni se configuraron los presupuestos legales y contractuales para el desembolso de recursos. Razón por la cual el estado financiero correspondiente se discrimina en el siguiente numeral.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------|
| Valor inicial contrato | \$ 34.654.667 |
| Valor adición o disminución del contrato | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del contrato | \$ 34.654.667 |
| Valor ejecutado | \$ 0,00 |
| Valor pagado | \$ 0,00 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 34.654.667 |

El valor del contrato no se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, considerando que no se efectuaron pagos al contratista.



5) Garantías

| NRO. DEL DOCUMENTO | AMPARO | VALOR DEL AMPARO | VIGENCIA |
|--------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| 14-44-101256765 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 3,465,466.70 | 30/01/2026 – 10/05/2027 |

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9826220&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 34.654.667)**, del Registro Presupuestal Nro. **58526** del 02 de febrero de 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.



PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Henry Daniel Vera Ramirez – Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9195339

Harold Medina Medina – Abogado Contratación CSF

Elaboró: Johan Mauricio Gutiérrez Rojas – Profesional G01